INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, II CUATRIMESTRE 2020.

OBJETIVO:

Realizar seguimiento y control a la implementación y a los avances de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano establecido por la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia 2020 con corte al 31 de agosto.

ALCANCE:

Verificar el cumplimiento y avance de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC versión 2 vigencia 2020; haciendo énfasis en aquellas actividades que presentaron cierre a más tardar el 31 de agosto de 2020.

CRITERIO(S):

- Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

- Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Rendición de Cuentas.

- Decreto 1081 de 2015, único de la Presidencia de la Republica, Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señalan como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la contenida en el documento "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

- Decreto 2641 de 2012 "*Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011*".

- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2. Departamento Administrativo Función Pública.

- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC versión 2 - 2020 de la Agencia Nacional de Tierras.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

La Agencia Nacional de Tierras implementó para la vigencia 2020 el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano – PAAC. V2, documentos que fueron aprobados el 30 de julio de 2020 mediante memorando 20201000159943 emitido por la Directora General. Los instrumentos mencionados, se encuentran disponibles en la página web de la Agencia y pueden ser consultados en el enlace http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA REALIZACION DEL EJERCICIO

No.	Acción	Fecha	Observación
1	Solicitud de Información Inicial	21/08/2020	Mediante Correo Electrónico enviado por la Oficina de Control Interno se solicitó la información a la Oficina del Inspector de Tierras la ejecución de las actividades, correspondientes en los avances gestionados durante el periodo evaluado en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
2	Solicitud de Información a las dependencias	21/08/2020	La Oficina de Control Interno realizó solicitud de la información, mediante correo electrónico dirigido a los

			responsables de ejecución de actividades, donde se envió las matrices correspondientes a las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2-2020, con el fin de conocer las observaciones de avance y/o cumplimiento, junto a sus respectivos soportes con fecha de corte al 31 de agosto del 2020
3	Verificación de las modificaciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V2 frente a la versión 1	24 al 28 de agosto	Se realizó el análisis de la información del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en cuanto a la inclusión o modificación de actividades e indicadores.
4	Verificación de la aplicación de los lineamientos establecidos por la Dirección de la Administración Pública	1 al 4 de septiembre	El equipo de la Oficina de Control Interno verificó la aplicación de los lineamientos establecidos en el documento "Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V2", en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras-ANT aprobado para la vigencia 2020.
5	Verificación de aspectos generales del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V2	1 al 4 de septiembre	Frente los aspectos generales establecidos en la Estrategia, se contrataron las actividades adelantadas por la Agencia respecto a la

			elaboración y consolidación, objetivos, socialización, publicación, promoción y divulgación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, vigencia 2020
6	Análisis de la estructura de cada uno de los componentes que conforman el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-ANT V2 -2020.	1 al 4 de septiembre	En concordancia a lo dispuesto en el documento "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V2", se analizó la estructura de cada uno de los componentes que conforman el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-ANT V2 -2020.
7	Seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consagradas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V2,	7 al 11 de septiembre	Se revisó el cumplimento de las actividades formuladas en cada componente del PAAC V2, por medio de la revisión de los datos y evidencias suministradas por las Dependencias y la verificación de la información de la página web de la Agencia.
8	Entrevistas y mesas de trabajo	1 al 11 de septiembre	Se realizaron entrevistas y mesas de trabajo virtuales con el personal de las dependencias, con el fin de cotejar y ampliar la información suministrada.
9	Resultados preliminares	8 al 11 de septiembre	Mediante correos electrónicos de fecha de 08/09/2020, 10/05/2020 y 11/05/2020, la oficina de control interno informo a las

			dependencias de la ANT, las observaciones encontradas en la ejecución de las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con el fin de que estas pudieran ser revisadas y de ser necesario solicitar modificaciones a ellas si hubiera lugar.
10	Correcciones al informe preliminar de acuerdo con las observaciones recibidas por las dependencias.	12 y 13 de septiembre	La Oficina de Control Interno recibió las observaciones de las dependencias junto con sus correspondientes soportes y/o evidencias y procedió a la revisión realizando las correcciones que procedan en el informe preliminar.
11	Envió y publicación del Informe de Seguimiento	14 de septiembre	Se realizó él envió del informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Conforme a la Planeación efectuada para el desarrollo del ejercicio, se procedió con el equipo de trabajo a organizar las actividades de la siguiente manera:

Plan de Trabajo – Oficina de Control Interno – Seguimiento al mapa de riesgos de Corrupción

	Actividad	Duración	% Avance Actual	% Avance Esperado	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Responsables	Observaciones
	Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	17	25%	25%	19/08/2020	14/09/2020		
	Planeación - Inicio	**3**	**67%**	**67%**	**19/08/2020**	**21/08/2020**		
1	Elaboración del Plan Trabajo Detallado	1	100%	100%	19/08/2020	19/08/2020	Equipo Auditor OCI	
2	Revisión y Ajustes Plan de Trabajo Detallado	1	100%	100%	19/08/2020	20/08/2020	Equipo Auditor OCI	
3	Envió Plan de Trabajo Detallado Jefatura OCI	1	100%	100%	20/08/2020	20/08/2020	Equipo Auditor OCI	
4	Solicitud Creación Expediente	1	100%	100%	20/08/2020	20/08/2020	Equipo Auditor OCI	
5	Creación Carpeta Repositorio Documentos Informe de Seguimiento	1	0%	0%	20/08/2020	20/08/2020	Equipo Auditor OCI	
6	Lectura de Documentación Normativa Asociada al Ejercicio - Informes Anteriores	2	50%	50%	20/08/2020	21/08/2020	Equipo Auditor OCI	
	Ejecución	**14**	**8%**	**8%**	**20/08/2020**	**13/09/2020**		
	Solicitud de Información	**4**	**25%**	**25%**	**20/08/2020**	**11/08/2020**		
7	Solicitud de Información Preliminar y Envio Cartas de Representación	1	100%	100%	20/08/2020	20/08/2020	Equipo Auditor OCI	
8	Envió y Recibo de Documentación Preliminar	3	0%	0%	20/08/2020	4/08/2020	Dependencias Responsables del Seguimiento	
9	Solicitud de Información Complementaria	11	0%	0%	20/08/2020	11/08/2020	Equipo Auditor OCI	
10	Recibo de Documentación Complementaria	10	0%	0%	20/08/2020	11/08/2020	Dependencias Responsables del Seguimiento	
	Recopilación de la Información y Trabajo de Campo	**5**	**0%**	**0%**	**4/09/2020**	**11/09/2020**		
11	Evaluación Información Preliminar	3	0%	0%	4/09/2020	8/09/2020	Equipo Auditor OCI	
12	Realización de Entrevistas	1	0%	0%	10/09/2020	10/09/2020	Equipo Auditor OCI - Dependencias Auditadas	
13	Envio de Informacion Dépendencias Resultados Preliminares	1	0%	0%	11/09/2020	11/09/2020	Equipo Auditor OCI	
14	Revision Observaciones Dependencias	1	0%	0%	12/09/2020	12/09/2020	Equipo Auditor OCI	
	Preparación del Informe	**5**	**0%**	**0%**	**12/09/2020**	**14/09/2020**		
14	Preparación y elaboración Informe Preliminar	2	0%	0%	12/09/2020	13/09/2020	Equipo Auditor OCI	
15	Revisión y Ajustes Informe Preliminar - Control Interno	1	0%	0%	13/09/2020	13/09/2020	Equipo Auditor OCI	
16	Preparación y elaboración Informe Final	1	0%	0%	13/09/2020	13/09/2020	Equipo Auditor CI	
17	Envio Informe Final Direccion General	1	0%	0%	14/09/2020	14/09/2020	Equipo Auditor OCI	
18	Solicitud de Publicacion informe Final	1	0%	0%	14/09/2020	14/09/2020	Equipo Auditor OCI	
	Seguimiento y Control	**3**	**0%**	**0%**	**26/08/2020**	**9/09/2020**		
19	Reunion de Seguimiento Interna OCI	1	0%	0%	26/08/2020	26/08/2020	Equipo Auditor OCI	
20	Reunion de Seguimiento Interna OCI	1	0%	0%	2/09/2020	2/09/2020	Equipo Auditor OCI	
21	Reunion de Seguimiento Interna OCI	1	0%	0%	9/09/2020	9/09/2020	Equipo Auditor OCI	

EVALUACIÓN

A continuación, se describen las actividades y resultados obtenidos de las verificaciones realizadas por el equipo de la Oficina de Control Interno, de acuerdo a la información allegada por los responsables de ejecución con corte a 31 de agosto 2020:

1. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

El equipo auditor, evaluó los aspectos generales establecidos en el documento "Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V2 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en donde, se constataron las actividades adelantadas por la Agencia respecto a la elaboración, consolidación, objetivos, socialización, publicación, promoción y divulgación del plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020

Acerca de la elaboración y consolidación del Plan, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, lideró el proceso, atendiendo a las funciones otorgadas en el Decreto 2363 de 2015, es así como, mediante memorando comunicó al interior de la Agencia el cronograma de actividades con el objeto de dar inicio a la construcción del Plana Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Una vez finalizada la etapa de construcción, mediante correo electrónico de enero 2020 fue puesto a consideración de las dependencias de la Agencia el borrador de

los del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2020, así mismo se dispusieron a la ciudadanía a través de la pagina web http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/, Publicación del borrador del Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano Vigencia 2020 (borrador para observaciones de la ciudadanía), igualmente, se evidenció el banner publicado en la página web de la Agencia, *"invitando a conocer el Proyecto de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, podrá formular tus observaciones y propuestas, escribiendo al correo electrónico oficinadelinspector@agenciadetierras.gov.co hasta el viernes 24 de enero 2020, esperamos contar con tu valioso aporte*". Posteriormente y mediante memorando N 20201000013123 del 30 de enero 2020, la Directora General de la Agencia aprobó el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano v1 para la vigencia 2020.

Respecto la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras V1, está se realizó el 31 de enero 2020 por medio de la página web de la Agencia Los instrumentos mencionados, se encuentran disponibles en la página web de la Agencia y pueden ser consultados en el enlace http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/.

La Oficina del Inspector de Gestión de Tierras, envió correo electrónico masivo a todas las dependencias el 28 de mayo 2020, invitando a todas las dependencias de la ANT a revisar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V1 2020 y de ser necesario solicitar modificaciones. Posteriormente, por medio del memorando N. 20201000159943 del 30 de julio emitido por la Directora General aprobó la modificación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 1. Los instrumentos mencionados, se encuentran disponibles en la página web de la Agencia y pueden ser consultados en el enlace http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/. Así mismo y mediante correo electrónico del 10 de agosto 2020, fue dado a conocer por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, el Plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) y a la Matriz de riesgos de corrupción (MRC), versión 2, a los operadores o cooperantes de la Agencia.

2. ESTRUCTURA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En concordancia, a lo dispuesto en el documento "Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano V2 del Departamento Administrativo de la Función Pública", se analizó la estructura de cada uno de los componentes que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2, establecido por la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2020, contó con la formulación de 76 actividades y 76 indicadores. Es importante señalar que, a cada actividad le fue asignado desde su formulación un valor de ponderación y este fue distribuido en el número de indicadores establecidos. A continuación, se detalla por componente el número de actividades e indicadores, a los cuales se les realizó seguimiento de avance y/o cumplimiento, con corte al 31/08/2020.

COMPONENTE	# ACTIVIDADES	# INDICADORES
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	9	9
Componente 2. Racionalización de Trámites	2	2
Componente 3. Rendición de Cuentas	12	12
Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	19	19
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	31	31
Componente 6. Iniciativas Adicionales	3	3
TOTAL ACTIVIDADES PAAC	**76**	**76**

Tabla 1. Actividades e indicadores por componente PAAC V2-2020

En consonancia a la tabla anterior, el equipo de la Oficina de Control Interno realizó evaluación del diseño de cada uno de las actividades formuladas, como resultado se observó:

Componente 1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Es la herramienta que le permite a la Agencia identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto interno como externo, el

componente consta de 5 subcomponentes (Política de Administración de Riesgos, Construcción Mapa de Riesgos, Consulta y Divulgación, Monitoreo y Revisión, Seguimiento), en donde, la Agencia formuló 9 actividades, sin embargo, se recomienda, fortalecer el plan, con el diseño y formulación de otras actividades adicionales, encaminadas a contribuir a la lucha contra la corrupción y atención al ciudadano:

Componente 1	**"*Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción*"**
Subcomponente: Política de Administración de Riesgos de Corrupción	En la política de riesgos publicada en la página web no se observó, los niveles para calificar el impacto y la probabilidad del riesgo, tratamiento del riesgo, periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual, las acciones ante los riesgos materializados, estructura para la gestión del riesgo (metodología a utilizar, incluir los aspectos relevantes sobre los factores de riesgo para la entidad, a partir de los cuales todos los procesos podrán iniciar con los análisis para el establecimiento del contexto, incluir la tabla de impactos institucional, otros aspectos que la entidad considere necesarios deberán ser incluidos, con el fin de generar orientaciones claras y precisas para todos los funcionarios y contratistas de modo tal que la gestión del riesgo sea efectiva y esté articulada con la estrategia de la entidad). Así mismo, se evidenció en el "Seguimiento a riesgos institucionales" realizado por la Oficina y comunicado por medio del memorando No. 20201020130343 del 30 de junio de 2020. Por lo anterior, y para contribuir con el fortalecimiento de la Política, se recomienda, formular actividades encaminadas a: - Revisión de la Política Administrativa de Riesgos.

	- Socialización de la Política de Administración de Riesgos al interior de la Agencia a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores. - Monitoreos al cumplimiento de la Política Administrativa de Riesgos.
Subcomponente: Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción.	En la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción V1 -2020, se observó debilidades en el diseño de los controles que fueron comunicados por esta oficina por medio del memorando N.20201020094743 del 15 de mayo 2020, que en la versión 2 de 2020 continúan: a) Deficiencias en la valoración de riesgo, diseño de los controles y evaluación del riesgo de los procesos de Gestión de la Información y Apoyo Jurídico; vulnerando así la materialización de los riesgos identificados en el proceso, adicionalmente incumpliendo con el rol de la primera línea de defensa por parte de los líderes del proceso en el diseño, implementación, monitoreo y revisión de los riesgos y actividades de controles de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. b) Debilidades en la formulación de indicadores de gestión en las actividades de control y acciones preventivas. c) Ausencia de Controles Fuertes a riesgos de procesos que podrían ser vulnerables a la materialización de riesgos. En consecuencia, a las debilidades del diseño del Mapa de Riesgos de Corrupción, se está incumpliendo con la Política de Administración del Riesgo de la Agencia, en su Capítulo IV Roles y Responsabilidades en la Administración del Riesgo, entre otras responsabilidades (…)

	"Revisar la efectividad de los controles para mitigar los riesgos e identificar las potenciales oportunidades de reducción o mitigación del riesgo dentro de los procesos", -Capítulo V numeral 5.1 Gestión de Riesgos (…)"Establecer los procesos necesarios para medir el riesgo, identificando la criticidad inherente y residual, a través de la medición de la efectividad del control o grupo de controles respectivo",-Numeral 5.3 Mejora Continua (…)"El equipo de Dirección asegurará que al menos una vez al año, se lleve a cabo una revisión integral del Sistema de Gestión del Riesgo, para su mejora continua, conformidad y efectividad que satisfagan los objetivos de gestión de riesgos establecidos para la Agencia". Para contribuir con el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo, recomendamos formular actividades encaminadas a: - Mesas de trabajo con todas las dependencias, para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción (Identificación de riesgos de corrupción, diseño de controles efectivos para mitigar los riesgos). - Monitorios permanentes por parte de la segunda línea de defensa (Planeación), a la gestión de los riesgos de corrupción y control ejecutado por la primera línea de defensa (dependencias).
Conocimiento de materialización de Riesgos de Corrupción.	La Oficina de Inspección de Tierras, informó a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 26 de agosto 2020, que no se identificaron riesgos de corrupción materializados *"Como resultado del ejercicio del monitoreo y de la atención a denuncias por hechos de corrupción, no se identificaron riesgos de corrupción materializados en el segundo*

	cuatrimestre de la vigencia 2020". Así mismo, en el mismo correo electrónico, informaron que no se identificaron en el cuatrimestre, posibles hechos susceptibles de corrupción *"No se identificaron hechos de corrupción presentados en la ANT que pudieran ser verificados y puestos en conocimiento de las autoridades competentes"*. Sin embargo, la Oficina de Control Interno, tiene conocimiento de las peticiones y respuesta del memorando N. 20201040546821 del 18 de junio de 2020, firmado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Tierras, en donde, se da respuesta a las peticiones con radicados N.20206200305972, 20206200306422 del 12 de mayo de 2020 y 20206200330982 del 21 de mayo de 2020, en la respuesta se informa que a través de oficio fechado del 28 de mayo 2020 e identificado con radicado N.20201030476451, la Oficina Jurídica de la Agencia dio traslado por competencia a la Fiscalía General de la Nación. Recomendamos continuar efectuando análisis periódicos de las peticiones y denuncias que le han realizado a la Agencia sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o actos de corrupción que se han presentado en la entidad, y en coordinación con las Dependencias identificar los posibles riesgos de corrupción, verificando en la Matriz los riesgos reconocidos y el diseño de los controles (fuertes y efectivos), y de ser necesario actualizar la matriz. Para contribuir con el fortalecimiento de la Identificación de posibles riesgos de corrupción, se recomienda, formular actividades encaminadas a:

	- Análisis de las peticiones y denuncias que le han realizado a la Agencia sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o actos de corrupción que se han presentado en la entidad, e identificación de riesgos de corrupción. - Información por parte de las dependencias sobre materialización de riesgos de corrupción.

Componente 2 Racionalización de Trámites

La Racionalización de trámites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la Agencia y le permite simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos, el componente consta de cuatro subcomponentes (identificación de trámites, priorización de trámites, racionalización de trámites, interoperabilidad), en donde la Agencia soló formuló 2 acciones para el subcomponente identificación de trámites, en donde, se identificó las siguientes observaciones:

Componente 2	**Racionalización de Trámites**
Formalización de la Estrategia de Racionalización de Trámites	Se evidenció que la Agencia no tiene una Estrategia de Racionalización de Trámites, de conformidad con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en donde, la Política Pública de Racionalización de Trámites, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes. El 7 de septiembre 2020, se envió correo a la Oficina de Planeación, para que nos

	suministraran información sobre los avances y las debilidades en la Estrategia de Racionalización de Trámites, de acuerdo con la política de Racionalización de Trámites, (fases de Identificación de trámites, Priorización de trámites, racionalización de trámites, interoperabilidad), sin embargo no se obtuvo respuesta.
Sub componentes: Priorización de trámites Racionalización de trámites. Interoperabilidad	Se observó que para el componente de "Racionalización de trámites" no se formularon actividades, para los subcomponentes "priorización de trámites, racionalización de trámites, interoperabilidad", tal como, lo define la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. En donde, la Oficina de Gestión de Inspección de Tierra, por medio del correo electrónico del 8 de junio informa que la Agencia no tiene trámites registrados en el SUIT, igualmente, se observó en el informe generado por la oficina mediante memorando No. 20201020395021 del 28 de Abril "Seguimiento al cumplimiento de la ley 1712 de 2014". Para contribuir con el fortalecimiento de la racionalización de trámites, se recomienda, formular actividades encaminadas a: - Revisión de los Procesos de la Agencia para determinar un diagnóstico de los trámites que realiza, y efectuar inventario de trámites. - Revisión de los trámites que realiza cada proceso de la Agencia y efectuar y proponer acciones administrativas y tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y autorizar los trámites actuales, con el propósito de tener reducción de costos, tiempos, documentos, procesos.

	- Realizar actividades encaminadas con la política de Gobierno en línea. - Efectuar análisis de variables externas e internas que afecten el trámite y que permita establecer criterios de intervención para la mejora. - Elaboración de la Estrategia de Racionalización de Trámites - Publicación en la página web. De igual forma sugerimos, tener en cuenta las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta Oficina mediante el Memorando N. 20201020103733 del 28 de mayo relacionado con la Política de Gobierno Digital, Seguimiento al cumplimiento de la ley 1712 de 2014 por medio del memorando No. 20201020395021 del 28 de Abril,y el Memorando No. 20201020161193 del 31 de julio de 2020 Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

Componente 3 Rendición de Cuentas

La Rendición de cuentas es la expresión del control social, que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la transparencia de la gestión de la Administración Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas pública para lograr la adopción de los principios del Buen Gobierno, este componente consta de 4 subcomponentes (Información de calidad y en lenguaje comprensible, Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas, Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional), la Agencia formuló 12 actividades relacionadas con los subcomponentes.

Sin embargo, se recomienda para seguir fortaleciendo el diseño del Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano, continuar diseñando otras actividades

encaminadas a contribuir a la lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, como:

- Consolidar y realizar informe sobre las preguntas, opiniones, inquietudes y peticiones de los ciudadanos a la gestión de la Agencia y de las respuestas de la Agencia.
- Publicación en la página web y en los medios de difusión determinados en la estrategia de Rendición, para consultas por parte de los Ciudadanos las preguntas, opiniones, inquietudes y peticiones de los ciudadanos a la gestión y rendición de cuentas de la Agencia
- Seguimiento de las respuestas efectuadas a la Ciudadanía sobre los requerimientos, preguntas y Peticiones sobre Rendición de Cuentas.
- Socialización del Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano para todos los funcionarios y contratistas de la Agencia.

Componente 4 Atención al Ciudadano

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Agencia, conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades, y expectativas de los ciudadanos. La Agencia formuló 19 actividades para los 5 subcomponentes (Estructura administrativa y direccionamiento estratégico, Fortalecimiento de los canales de atención, Talento Humano, Normativo y Procedimental, Relacionamiento con el ciudadano). En donde, se observó:

Componente 4	**Atención al Ciudadano**
Normativo y Procedimental	Se observó que al 31 de agosto 2020 de acuerdo con el reporte generado por Secretaria General no se ha generado respuesta a 2.967 peticiones. Igualmente, se evidenció en el seguimiento efectuado por la Oficina, a la atención de peticiones del I semestre 2020 (1 enero a 30 de junio) y enviado por medio del memorando N. 2020102016091 del 31 de julio de 2020: Respuestas inoportunas a las PQRSD; Respuestas con deficiente calidad las PQRSD; Debilidades asociadas a la trazabilidad de la información en el aplicativo Orfeo.

	Para contribuir con el fortalecimiento de la Atención al Ciudadano, se recomienda, formular otras actividades encaminadas a: - Actividades relacionadas con la calidad de la respuesta de las PQRSD del rezago y año en curso. - Monitoreo y cumplimiento de las respuestas oportunas de las PQRSD de acuerdo con la normatividad para el año en curso. - Monitoreo a los riesgos establecidos para Atención a las Peticiones. - Fortalecer, desde la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación), el seguimiento y monitoreo a la atención de peticiones. - Monitoreo de las clasificaciones del tipo documental de las PQRS en Orfeo y la evidencia de envió.

Componente 5. Transparencia

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información de la Agencia, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. La Agencia formuló en el Plan 31 actividades para los cuatro componentes (Lineamientos de Transparencia Activa, Lineamientos de Transparencia Pasiva, Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información, Criterio Diferencial de Accesibilidad, Monitoreo del Acceso o la Información Pública).

Se recomienda para seguir fortaleciendo el Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano, continuar diseñando otras actividades encaminadas a contribuir a la lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, como:

- Monitoreo o seguimiento a la Estrategia actualización portal de Transparencia, de acuerdo con el cumplimiento del numeral D del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 “Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos

de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño".

- Revisiones permanentes de la información que se debe publicar en el portal web sección "Transparencia y Acceso a Información.
- Recordatorios a las dependencias de la información sin actualizar o que no se ha publicado de acuerdo con la Ley de Transparencia
- Lista de la información publicada en la página de la Agencia portal web sección "Transparencia y Acceso a Información
- Lista de información mínima publicada Art. 9,10,11
- Seguimiento a la matriz de ley de transparencia (Ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario).

3. SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO V2, VIGENCIA 2020

La oficina de Control Interno realizó seguimiento al avance y/o cumplimiento de las actividades formuladas en cada uno de los componentes, haciendo énfasis en aquellas programadas para cierre en el segundo cuatrimestre del 2020. Por, otra parte, las actividades de validación se realizaron mediante la consulta a la página web de la Agencia y las evidencias aportadas por los responsables de la ejecución. A continuación, se describe el nivel de cumplimiento alcanzado en cada componente del Plan en el cuatrimestre:

ACTIVIDADES SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020				
COMPONENTE	**# ACTIVIDADES PROGRAMADAS**	**# ACTIVIDADES EFECTUADAS**	**# ACTIVIDADES INCUMPLIDAS**	**% AVANCE (Actividades Cumplidas/Actividades Programadas)**
Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	3	2	1	67%
Racionalización de Trámites	0	0	0	0%
Rendición de Cuentas	1	0	1	0%
Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	10	9	1	90%
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	16	10	6	63%
Iniciativas Adicionales	1	0	1	0%
TOTAL ACTIVIDADES PAAC	**31**	**21**	**10**	**68%**

Tabla 2. Actividades del II cuatrimestre del PAAC V2 – Vigencia 2020.

Como se observa en la tabla anterior, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2, presentó al cierre de 31/08/2020 el cumplimiento de 21 actividades de las 31 programadas, alcanzado así, un porcentaje de cumplimiento del 68% en la vigencia 2020. Dado al porcentaje de ejecución alcanzado, el Plan obtuvo un nivel de desempeño medio, lo anterior, de acuerdo a los rangos establecidos en el documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2*".[1]

Respecto al desempeño alcanzado en cada uno de los componentes que integran el Plan, se observó que los **Componentes 1** *"Gestión del Riego de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción*" cumplieron al 67% de las actividades programadas. Los **Componentes 4** "*Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano*" presentó una ejecución del 90% de las actividades programadas, el **Componentes 5** *"Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información",* presentó un cumplimiento al 63% de las actividades programadas y los **Componentes 3** "*Rendición de Cuentas*" y **Componentes 6** "*Iniciativas adicionales"*, no cumplieron las actividades programadas.

En relación al porcentaje acumulado de ejecución del Plan Anticorrupción vigencia 2020, esté presentó un desempeño del 64%, el cual se detalla por componente en la siguiente tabla. Los resultados alcanzados sitúan al Plan en un nivel de desempeño medio, conforme a los rangos establecidos en el documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2*".[1]

ACUMULADO A 31 DE AGOSTO 2020					
COMPONENTE	**# ACTIVIDADES ESTABLECIDAS**	**# ACTIVIDADES EFECTUADAS**	**# ACTIVIDADES INCUMPLIDAS**	**# ACTIVIDADES IEN TERMINOS**	**% AVANCE**
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	9	8	1	0	89%
2. Racionalización de Trámites	2	1	0	1	50%
3. Rendición de Cuentas	12	9	2	1	75%
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	19	14	1	4	74%
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	31	16	6	9	52%

[1] Colombia, R. d. (2015). *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2.* Bogotá: DAFP.

6. Iniciativas Adicionales	3	1	1	1	**33%**
TOTAL ACTIVIDADES PAAC	**76**	**49**	**11**	**16**	**64%**

Tabla 3. Acumulado PAAC V2- 2020.

Como se observa en la tabla anterior, se evidenció un cumplimiento oportuno de 49 actividades en el periodo comprendido de 1 de enero al 31 de agosto, 16 actividades que se encuentran en términos de ejecución y 11 actividades con incumplimiento, que corresponde al **componente 5**. "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información" con 6 actividades incumplidas, **componentes 3.** "Rendición de cuentas" con 2 actividades, los **componentes 4** "Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano", **componentes 6** "Iniciativas Adicionales" y **componentes 1** "Gestión del Riesgo de Corrupción" cada uno con 1 actividad incumplida. Se recomienda a las dependencias que incurrieron en las actividades programadas, agilizar y desarrollar las actividades antes del 31 de diciembre 2020, con el propósito de no incurrir en una falta disciplinaria grave por el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano".[2]

En la siguiente gráfica se ilustra, el porcentaje de las actividades acumuladas con corte a 31 agosto 2020:

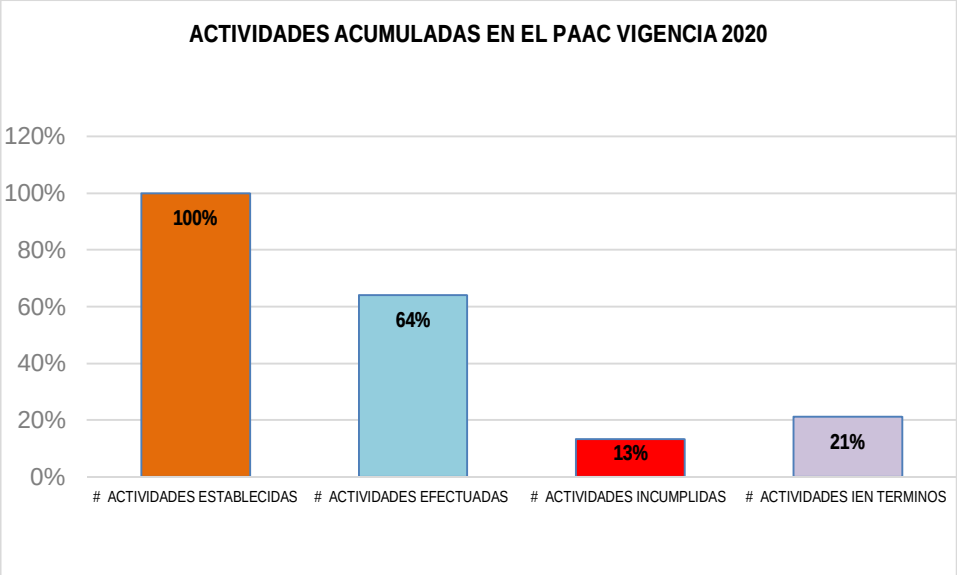

Gráfica 1. % Acumulado actividades PAAC V2- 2020.

[2] Ley 1474 de 2011, Artículo 81

Como se observa en la gráfica anterior, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2, presentó al cierre de 31/08/2020, un incumplimiento del 13% correspondiente a 11 actividades, distribuidas en los siguientes componentes:

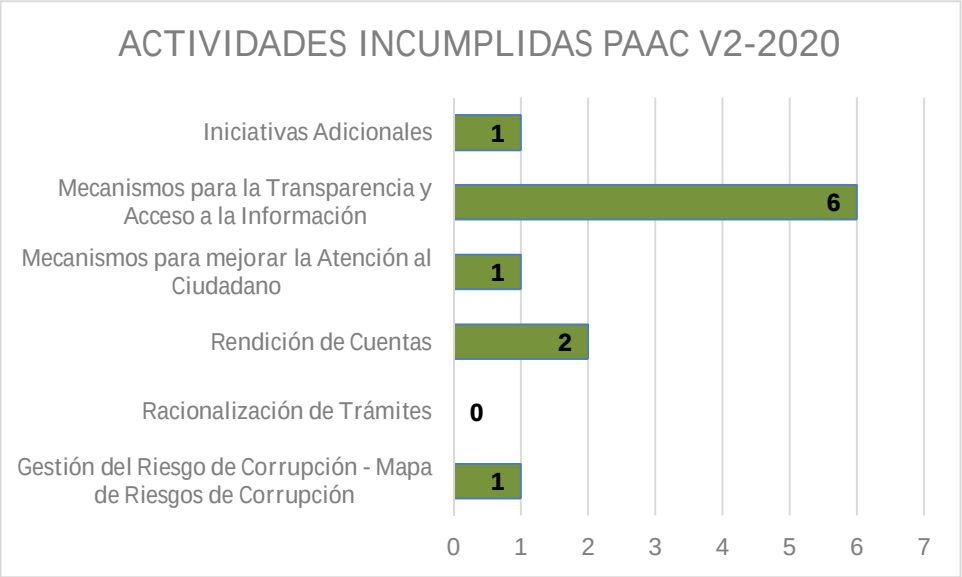

Gráfica 2. Actividades incumplidas en el AAC V2- 2020.

Por último, en el documento **Anexo 1** "Segundo Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V2-2020", describe los resultados del cumplimiento, avances de gestión, observaciones y recomendaciones realizadas por parte del equipo de la Oficina de Control Interno, frente a cada uno de los indicadores establecidos en cada actividad que conforman los subcomponentes del Plan.

A continuación, se detallan los resultados de la verificación realizada a cada una de las actividades establecidas en los componentes del Plan:

COMPONENTE 1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

COMPONENTE	# ACTIVIDADES ESTABLECIDAS	# ACTIVIDADES EFECTUADAS	% AVANCE ACUMULADO	% AVANCE CUATRIMESTRE

Componente 1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	9	8	89%	67%

Tabla 4. Desempeño Componente 1.

Componente 1	**"*Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción*"**
No. de Actividades Programadas para la vigencia 2020	La Agencia programó 9 actividades para la vigencia 2020, de las cuales 3 actividades fueron programadas a corte de 31/08/2020.
Porcentaje de Cumplimiento en el Periodo Evaluado	En cuanto al desempeño alcanzado en el segundo cuatrimestre en el componente analizado, este presentó un cumplimiento del 67% toda vez que, se ejecutaron 2 de las 3 actividades programadas; y un avance acumulado de ejecución del 1 de enero al 31 de agosto del 89%, cumpliendo con las 8 de las 9 actividades estabecidas en el PAAC.
Dependencias Responsables	Oficina de inspección de Tierras, Dependencias responsables de ejecución de actividades preventivas del mapa de riesgos de corrupción¸ Oficina de Control Interno
Actividades incumplidas	**Actividad 1.4.2** *"Automonitorear permanentemente las actividades incorporadas al Mapa de Riesgos de Corrupción".*
Circunstancia del incumplimiento	Presentó incumplimiento debido a que no todas las dependencias responsables del desarrollo de la actividad reportaron actividades documentadas de la gestión de AUTO-MONITOREO a las actividades preventivas del mapa de riesgos de corrupción, a saber: Dirección General asuntos geográficos y topografía y Oficina Jurídica no reportaron avances de esta actividad.
Observación de la Evaluación de la Oficina	Las Dependencias no tienen claro el documento o como se debe realizar los Automonitoreos, por lo tanto, se recomienda diseñar un instrumento

de Control Interno en el Seguimiento	para el reporte de Automonitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción, a remitir cuatrimestralmente a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras. En las observaciones del primer seguimiento, se evidenció el incumplimiento de 2 actividades, en donde, para el segundo cuatrimestre se cumplió con la actividad 1.3.3 "Socializar con los colaboradores de la ANT el Mapa de Riesgos de Corrupción", continua incumplida la actividad 1.4.2 *"Automonitorear permanentemente las actividades incorporadas al Mapa de Riesgos de Corrupción."* Ver observaciones en el Anexo 1**.** "Segundo seguimiento al *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Vigencia 2020 - Versión 2* Por otra parte, se recomienda evaluar la posibilidad que algunos indicadores establecidos para este componente, esté programado para realizarlo permanentemente (mensual), además, formular otras actividades como son: -Revisión de la Política Administrativa de Riesgos y socialización de la Política de Administración de Riesgos al interior de la Agencia a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores.-Monitoreos periódicos al Cumplimiento de la Política Administrativa de Riesgos.

COMPONENTE 2. Racionalización de Trámites.

COMPONENTE	# ACTIVIDADES ESTABLECIDAS	# ACTIVIDADES EFECTUADAS	% AVANCE ACUMULADO	% AVANCE CUATRIMESTRE
Componente 2 Racionalización de Trámites	2	1	50%	0%

Tabla 4. Desempeño Componente 2.

Componente 2	**Racionalización de Trámites.**

No. de Actividades Programadas para la vigencia 2020	La Agencia programó 2 actividades para la vigencia 2020, en donde, en el segundo cuatrimestre no se observaron actividades planificadas para cierre
Porcentaje de Cumplimiento en el Periodo Evaluado	En cuanto al desempeño presentó un avance acumulado de ejecución del 1 de enero al 31 de agosto del 50%, se cumplió con 1 de las 2 actividades establecidas en el PAAC.
Dependencias Responsables	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y Oficina de Planeación
Observación de la Evaluación de la Oficina de Control Interno en el Seguimiento	- Se evaluó, la observación del primer cuatrimestre, *"Diseñó del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano no cumple con los lineamientos establecidos en la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2 del DAFP*". En el segundo seguimiento, se observó que la Agencia no tiene trámites registrados en el SUIT, por lo tanto, en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V2, no se formularon actividades, para los subcomponentes "priorización de trámites, racionalización de trámites, interoperabilidad" - La actividad. 2.1.2 "*Inscripción en el SUIT de trámites identificados",* se encuentra programada para realizar en el tercer cuatrimestre 2020. Ver observaciones en el Anexo 1**.** "Segundo seguimiento al *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Vigencia 2020 - Versión 2*

COMPONENTE 3. Rendición de Cuentas.

COMPONENTE	# ACTIVIDADES ESTABLECIDAS	# ACTIVIDADES EFECTUADAS	% AVANCE ACUMULADO	% AVANCE CUATRIMESTRE
Componente 3 Rendición de cuentas	12	9	75%	0%

Componente 3	**Rendición de cuentas**
No. de Actividades Programadas para la vigencia 2020	La Agencia programó 12 actividades para la vigencia 2020, en el cual, 1 actividad fue programada a corte de 31/08/2020.
Porcentaje de Cumplimiento en el Periodo Evaluado	En el segundo cuatrimestre se presentó un incumplimiento de la actividad programadas; y un avance acumulado de ejecución del 1 de enero al 31 de agosto del 75%, cumpliendo con las 9 de las 12 actividades formuladas en el PAAC
Dependencias Responsables	Oficina de Planeación, Dirección General (Oficina de Comunicaciones), Subdirección de Talento Humano, Oficina de Control Interno
Actividades incumplidas	Respecto al componente analizado, se presentó 2 actividades incumplidas así: - **Actividad 3.1.2** Producir y documentar permanentemente la información sobre los avances de la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz bajo los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. (Circular conjunta N° 100-006 CPEC-DAFP). - **Actividad 3.2.2** Diseñar e implementar una estrategia de divulgación de los avances de la entidad respecto a la implementación del

	Acuerdo de Paz. (Circular conjunta N° 100-006 CPEC-DAFP)
Circunstancia del incumplimiento	No se evidenció los soportes para verificar el cumplimiento de la actividad "Producir y documentar permanentemente en el año 2020 la información sobre los avances de la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz", así mismo, no se evidenció la estrategia de divulgación de los avances de la entidad respecto a la implementación del Acuerdo de Paz. Para las dos actividades, la Oficina de Planeación suministró información sobre "informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del año 2019". Esta actividad ha sido formulada de acuerdo al requerimiento que realiza la circular conjunta N.100-06 Consejero para la Estabilización y la Consolidación Presidencia de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública de fecha 20 de diciembre 2019, cuyo objetivo es planear la rendición de cuentas durante la vigencia 2020, el informe de rendición de cuentas del Acuerdo Paz 2019 se encuentra en otra actividad con el N..3.1.1 que fue cumplida y que también es requerida en esta circular.
Observación de la Evaluación de la Oficina de Control Interno en el Seguimiento	- En las observaciones del primer seguimiento se evidenció que se cumplió la actividad "*Elaborar un informe individual de rendición de cuentas con enfoque al Acuerdo de Paz, con corte a 31 de diciembre de 2019, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP (Circular conjunta N° 100-006 CPEC-DAFP)* ", sin embargo se incumplió el indicador de la actividad "toda vez, que el informe de Rendición de cuentas del año 2019 no se encontraba publicado en la sección *"Transparencia y Acceso a Información Pública",* En el segundo

	cuatrimestre se observó la publicación del informe en la sección de *Transparencia y Acceso a Información Pública,* dando cumplimiento al indicador de la actividad. - Es de anotar, que en el segundo cuatrimestre se cumplió de forma anticipada a la fecha programada las siguientes 3 actividades: *3.2.1 "Realizar Audiencia pública de rendición de cuentas con la activa participación de grupos de Interés, gremios, organizaciones y ciudadanía en general". 3.4.1"Realizar evaluación a la rendición de cuentas de la Entidad" 3.4.3 "Autoevaluar la estrategia para la rendición de cuentas de la Entidad".* - La actividad N. 3.2.3 *"Diseñar e implementar espacios de dialogo nacionales y territoriales con base en los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas de acuerdo con el cronograma establecido por el Sistema de Rendición de Cuentas. (Circular conjunta N° 100-006 CPEC-DAFP)", se encuentra programada para ejecutar en el tercer cuatrimestre* Ver observaciones en el Anexo 1**.** "Segundo seguimiento al *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Vigencia 2020 - Versión 2*

COMPONENTE 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

COMPONENTE	# ACTIVIDADES ESTABLECIDAS	# ACTIVIDADES EFECTUADAS	% AVANCE ACUMULADO	% AVANCE CUATRIMESTRE
Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	19	14	74%	90%

Componente 4	**Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.**
No. de Actividades Programadas para la vigencia 2020	La Agencia programó 19 actividades para la vigencia 2020, de las cuales 10 actividades fueron programadas a corte de 31/08/2020.
Porcentaje de Cumplimiento en el Periodo Evaluado	En cuanto al desempeño alcanzado en el segundo cuatrimestre en el componente analizado, este presentó un cumplimiento del 90% toda vez que, se ejecutaron 9 de las 10 actividades programadas; y un avance acumulado de ejecución del 1 de enero al 31 de agosto del 74%, cumpliendo con las 14 de las 19 actividades formuladas en el PAAC
Dependencias Responsables	Secretaria General, Oficina de Planeación, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, Oficina de Control Interno
Actividades incumplidas	**Actividad 4.2.2** Ejecutar el plan de choque definido para la atención de PQRSD de la vigencia 2017 en la ANT
Circunstancia del incumplimiento	Al 30 de agosto de 2020 la meta proyectada es del 100%, sin embargo de acuerdo con el reporte generado por Secretaria General, se ha gestionado el 97,76% de las comunicaciones pendientes del rezago del año 2017, tomando como línea base el número de radicados pendientes con fecha corte 31/12/2019 el cual era de 112 radicados, al 30 de agosto la Entidad cuenta con 2 radicados pendientes por dar respuesta. Se recomienda continuar con la gestión para los 2 radicados pendientes, para llegar a 31 diciembre con el 100% del rezago del año 2017.
Observación de la Evaluación de la Oficina	- En las observaciones del primer seguimiento se observó un incumplimiento de la actividad

de Control Interno en el Seguimiento	número 4.2.5 *"Realizar el seguimiento a la ejecución del servicio analizando los resultados obtenidos de la Asesoría y Orientación al Ciudadano estableciendo las recomendaciones respectivas",* y en el segundo cuatrimestre la Secretaria General envió los informes de seguimiento de enero febrero y marzo, dando cumplimiento de la actividad. - Es de anotar, que en el segundo cuatrimestre se cumplió de forma anticipada a la fecha programada la siguientes actividades: *4.2.4 "Ejecutar el plan de choque definido para la atención de PQRSD de la vigencia* De acuerdo con lo programado, la meta para el 31 de diciembre es del 80% del rezago del año 2019, sin embargo, se observó a 31 de agosto 2020 cumplimiento de la meta, debido a que se ha gestionado el 97,95% a la gestión de las PQRSD pendientes por trámite del año 2019. Tomando como línea base el número de radicados pendientes con fecha corte 31/12/2019 el cual era de 13,352 radicados, a la fecha la Entidad cuenta con 292 radicados pendientes. Se recomienda continuar con la gestión para los 292 radicados pendientes, para llegar a 31 diciembre con el 100% del rezago del año 2019. - Se observó 4 actividades que se encuentran programadas para realizar en el tercer cuatrimestre 2020: Actividad 4.1.4 *"Seguimiento y evaluación del impacto de la estrategia de servicio al ciudadano", 4.2.3 "Ejecutar el plan de choque definido para la atención de PQRSD de la vigencia 2018 en la ANT", 4.2.6 "Fortalecer la capacitación de las*

	personas que atienden público en temas misionales de la ANT y servicio al ciudadano", 4.4.2 "Optimizar el sistema ORFEO para mejorar la gestión de los requerimientos de acuerdo a las solicitudes realizadas por las dependencias" Ver observaciones en el Anexo 1**.** "Segundo seguimiento al *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Vigencia 2020 - Versión 2*

COMPONENTE 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

COMPONENTE	# ACTIVIDADES ESTABLECIDAS	# ACTIVIDADES EFECTUADAS	% AVANCE ACUMULADO	% AVANCE CUATRIMESTRE
Componente 5. Mecanismos para la trasparencia y acceso a la información	31	16	52%	63%

Componente 5	**Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información**
No. de Actividades Programadas para la vigencia 2020	La Agencia programó 31 actividades para la vigencia 2020, de las cuales 16 actividades fueron programadas a corte de 31/08/2020.
Porcentaje de Cumplimiento en el Periodo Evaluado	En cuanto al desempeño alcanzado en el segundo cuatrimestre en el componente analizado, este presentó un cumplimiento del 52% toda vez que, se ejecutaron 16 de las 31 actividades programadas; y un avance acumulado de ejecución del 1 de enero al 31 de agosto del 63%, cumpliendo con las 10 de las 16 actividades formuladas en el PAAC
Dependencias Responsables	Secretaría General, Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, Subdirección de Sistemas de Información, Oficina de Planeación¸ Dirección General (Líder de UGT), Subdirección de Talento

	Humano, Grupo para la Gestión Contractual, Oficina de Control Interno, Dirección General (Oficina Comunicaciones).
Actividades incumplidas	Respecto al componente analizado, se presentó 6 actividades incumplidas así: - **Actividad 5.1.2** Actualización del portal de transparencia ANT para incluir "las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño" - **Actividad 5.1.7** Publicar procesos y procedimientos adoptados por la Agencia. - **Actividad 5.1.8** Publicar contenido de toda decisión aprobada por el Consejo Directivo de la ANT (Ley 1712 de 2014) - **Actividad 5.1.9** Actualizar y publicar la política de comunicaciones de la ANT. - **Actividad 5.4.1** Crear descripción de las fotos publicados en la página web. - **Actividad 5.5.1** Diligenciar el Índice de Transparencia ITA de Procuraduría
Circunstancia del incumplimiento	**Actividad 5.1.2,** no se evidenció en la página web de la Agencia, en el portal de transparencia ANT las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos. Responsables: Secretaría General, Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, Subdirección de Sistemas de Información. **Actividad 5.1.7** la Oficina de Control Interno no obtuvo información (informe-reporte) para verificar que los Procesos y Procedimientos actualizados, solicitados y aprobados por las Dependencia durante el II cuatrimestre se encuentren todos publicados. Responsables: Oficina de Planeación

	Actividad 5.1.8 la Oficina de Control interno no pudo evidenciar que toda la decisión del Consejo Directivo estuviera publicado, por no contar con información para corroborar el cumplimiento de la actividad (informes, actas, reporte, etc). Responsables: Oficina de Planeación **Actividad 5.1.9** Al consultar en la página web la política de comunicaciones, se evidencia que no se ha actualizado la versión publicada es N.1 del 29 enero 2018. Responsables: Responsable: Dirección General (Oficina Comunicaciones) **Actividad 5.4.1** No se evidenció la descripción de las fotos publicados en la página web. https://www.w3.org/2000/08/nba-manual/Overview.html NTC 5854. Responsable: Dirección General (Oficina Comunicaciones) **Actividad 5.5.1** Diligenciar el Índice de Transparencia ITA de Procuraduría, se programó para realizar en el mes de Agosto, sin embargo, Se evidenció el correo electrónico del 13 de agosto de 2020 en donde la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras elevo consulta acerca de la apertura de la plataforma, para el diligenciamiento del ITA, a lo cual Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, respondió el 14 de agosto que aún no estaba habilitada.
Observación de la Evaluación de la Oficina de Control Interno en el Seguimiento	- En las observaciones del primer seguimiento se observó dos incumplimientos en las siguientes actividades: En la Actividad 5.1.9**.** *"Publicar contenido de toda decisión que afecte la*

	prestación del servicio al ciudadano en las Unidades de Gestión Territorial UGT (Ley 1712 de 2014)"; está actividad se cumplió en el segundo cuatrimestre 2020. En cuanto la Actividad 5.4.1. *"Crear descripción de las fotos publicados en la página web https://www.w3.org/2000/08/nba-manual/Overview.html NTC 5854*",esta actividad continua incumplida. - Es de anotar, que la Actividad 5.3.5 "Publicar Tablas de Retención Documental convalidadas por el Archivo General de la Nación". se cumplió en el segundo cuatrimestre de forma anticipada a la fecha programada. Sin embargo, se recomienda una vez termine el proceso de actualización de las tablas que se encuentra realizando la Secretaria General, realizar su publicación y actualizar las tablas en el sistema ORFEO. - *Se observó 9 actividades que se encuentran programadas para realizar en el tercer cuatrimestre 2020: Actividad 5.1.6 "Publicar los trámites y servicios de la Entidad con los siguientes Ítems (norma, costos, ruta de atención, formatos y formularios requeridos) y su respectivo vinculo al SUIT". Actividad 5.3.1 "Actualizar el Registro de Publicaciones", 5.3.2 "Actualizar el Registro de Activos de Información", 5.3.3 "Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada". 5.3.4 "Implementar el Programa de Gestión Documental". 5.3.6" Actualizar el Esquema de Publicación de la Información" 5.4.2" Crear subtítulos a videos publicados en la página web. Los subtítulos no sólo deben incluir los diálogos, sino también identificar quién es el*

	orador y destacar los efectos sonoros y otros sonidos importantes". 5.4.3 "*Crear descripción a los audios publicados en la página web" 5.4.4" Socializar con áreas de interés los resultados del Índice de Transparencia ITA"* Ver observaciones en el Anexo 1**.** "Segundo seguimiento al *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Vigencia 2020 - Versión 2*

COMPONENTE 6. Iniciativas Adicionales.

COMPONENTE	# ACTIVIDADES ESTABLECIDAS	# ACTIVIDADES EFECTUADAS	% AVANCE ACUMULADO	% AVANCE CUATRIMESTRE
Componente 6. Iniciativas Adicionales	3	1	33%	0%

Componente 6	**Iniciativas Adicionales**
No. de Actividades Programadas para la vigencia 2020	La Agencia formuló 3 actividades para la vigencia 2020, en donde, en el segundo cuatrimestre no se programó actividades a efectuar
Porcentaje de Cumplimiento en el Periodo Evaluado	En cuanto al desempeño alcanzado en el segundo cuatrimestre en el componente analizado, este presentó un incumplimiento de a la actividad programada; y un avance acumulado de ejecución del 1 de enero al 31 de agosto del 33%, cumpliendo con las 1 de las 3 actividades formuladas en el PAAC
Dependencias Responsables	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, Oficina de Control Interno.
Actividades incompletas	**Actividad 6.1.2** Realizar sensibilización del Código de ética del Auditor
Circunstancia del incumplimiento	No se evidenció en la página web de la Agencia las piezas informativas para socializar y sensibilizar el Código de ética del Auditor.
Observación de la Evaluación de la Oficina	En la actividad 6.1.1 *"Fortalecer el diseño del PAAC 2020 mediante la elaboración de un (1)*

de Control Interno en el Seguimiento	*informe con recomendaciones*", se cumplió la actividad, sin embargo se recomienda continuar fortaleciendo el diseño del Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano, con la formulación de otras actividades que se sugieren en este informe en el capítulo "Estructura Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" y que contribuyen al mejoramiento continuo de la Agencia y a la lucha contra la corrupción y Atención al Ciudadano. Así mismo, revisar y fortalecer los indicadores establecidos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020, debido a que algunas actividades no es un instrumento que permita medir la gestión realizada, así mismo evaluar en las actividades de monitoreos, informes, seguimientos se realicen con una periodicidad durante el año y no solo en un periodo determinado.

CONCLUSIONES

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias de la Agencia; con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, de las cuales arrojan como resultado algunos aspectos para seguir en la mejora continua tales como:

El Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano versión 2 establecido por la Agencia Nacional de Tierra para la vigencia 2020, obtuvo un porcentaje acumulado de cumplimiento del 64%, toda vez que, se ejecutaron 49 actividades de las 76 actividades formuladas y 11 actividades incumplidas que equivale al 13%.

En cuanto al desempeño alcanzado para el segundo cuatrimestre 2020, se obtuvo un nivel de cumplimiento medio, con un 68% de avance en

consecuencia, del cierre de 21 de las 31 actividades planificadas, dado que el **Componente 4 "**Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano presentó una ejecución del 90% de las actividades programadas**,** el **Componente 1** "Gestión de Riesgos de Corrupción –Mapa de Riesgos de Corrupción" cumplió con el 67% de las actividades programadas, y el **Componente 5** "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información", presentó un cumplimiento del 63% de las actividades planeadas. Por otra parte, el **Componente 3** "Rendición de Cuentas" y **Componente 6** "Iniciativas Adicionales", presentaron incumplimiento de las actividades programadas en el cuatrimestre.. En cuanto al **Componente 2** "Racionalización de Trámites", este no contaba con actividades programadas para cierre de periodo evaluado. Anexo 1 "Segundo seguimiento al *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Vigencia 2020 - Versión 2.*

No se evidenció el monitoreo y evaluación permanente de las actividades establecidas en cada uno de los componentes en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano por parte de la Oficina de Planeación, como lo establece la Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2 de la Dirección Administrativa de la Función Pública, es de aclarar que por medio del artículo 3 *del decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011",* el documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* es parte integrante del presente decreto.

Se observó que la Agencia, no tiene diseñada una Estrategia de Racionalización de Trámites, y no se encuentra publicada en la página web de la Agencia, como lo establece la *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2*".[1] y de conformidad con la Política Pública de Racionalización de Trámites, del Departamento Administrativo de Función Púbica que busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Así mismo, se observó que la Agencia no tiene trámites registrados en el SUIT, y no se conoce avances de la gestión, es de aclarar que esta actividad presentó incumplimiento en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2019,

constituyendo una falta disciplinaria grave con posibilidad de una posible sanción por incumplimiento.

Respecto al componente 1. *"Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción",* en su actividad número 1.4.2 *"Automonitorear permanentemente las actividades incorporadas al Mapa de Riesgos de Corrupción",* las dependencias no tenían claro el desarrollo, dado que algunas de ellas no sabían que actividades y que soporte debían reportar para el cumplimiento del indicador.

Aunado a ello, en la Política de Riesgos publicada en la página web no se observó, los niveles para calificar el impacto y la probabilidad del riesgo, tratamiento del riesgo, periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual, las acciones ante los riesgos materializados, estructura para la gestión del riesgo, metodología a utilizar, incluir los aspectos relevantes sobre los factores de riesgo para la entidad, a partir de los cuales todos los procesos podrán iniciar con los análisis para el establecimiento del contexto, incluir la tabla de impactos institucional, otros aspectos que la entidad considere necesarios deberán ser incluidos, con el fin de generar orientaciones claras y precisas para todos los funcionarios y contratistas de modo tal que la gestión del riesgo sea efectiva y esté articulada con la estrategia de la entidad.

A su vez, en la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción V1 -2020, se observó deficiencias en la valoración de riesgo, diseño de los controles y evaluación del riesgo de los procesos de Gestión de la Información y Apoyo Jurídico; vulnerando así la materialización de los riesgos identificados en el proceso, adicionalmente incumpliendo con el rol de la primera línea de defensa por parte de los líderes del proceso en el diseño, implementación, monitoreo y revisión de los riesgos y actividades de controles de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que fueron comunicados por esta oficina por medio del memorando N.20201020094743 del 15 de mayo 2020, y que en la versión 2 de 2020 continúan.

Por otra parte, se observó que al 31 de agosto 2020 de acuerdo con el reporte generado por Secretaria General no se ha generado respuesta a 2.967 PQRSD, presentando incumplimiento en los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015. Así mismo se observó en la respuesta que se le dio a los peticionarios mediante el memorando N. 20201040546821 del 18 de junio de 2020, que se efectuó por fuera de los términos normativos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las dependencias que incurrieron en incumplimiento en las actividades programadas, evaluar y subsanar las causas que conllevaron al incumplimiento de las actividades formuladas en Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así mismo desarrollar las actividades antes del 31 de diciembre 2020, con el propósito de no incurrir en una falta disciplinaria grave por el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, artículo 81.

2. Se sugiere incluir en las actividades de Rendición de Cuentas, la socialización del Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano vigente para la Agencia.

3. Se recomienda a la Dirección General, Oficina de Planeación y Oficina de Inspección de la Gestión de Tierras, efectuar una revisión de la Política de Administración de Riesgos, verificando los cambios en el entorno de la política, estructura organizacional, el cumplimiento de los estándares establecidos por el DAFP (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano), con el propósito de establecer mecanismos adecuados para Identificar, Valorar y Minimizar los Riesgos a los que constantemente está expuesta la Agencia y poder fortalecer el Sistema de Control Interno. Adicionalmente, para dar cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos, numeral 5.3 Mejora Continua (…)"El Director y su equipo deben revisar periódicamente la política de gestión del riesgo de la Agencia, a través del Comité de Desarrollo Administrativo".

4. Continuar con la socialización de la Política de Administración de Riesgos al interior de la Agencia a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores.

5. Se recomienda a todos los Directores, jefes de Oficina, líderes de los procesos, Oficina de Planeación y Oficina de Inspector de Gestión de Tierras, continuar realizando los análisis periódicos de las peticiones y denuncias que le han realizado a la Agencia sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o actos de corrupción que se han presentado

en la entidad, y en coordinación con las Dependencias identificar los posibles riesgos de corrupción, verificando en la Matriz los riesgos reconocidos y el diseño de los controles (fuertes y efectivos), y de ser necesario actualizar la matriz.

6. Se invita a todos los Directores, jefes de Oficina, líderes de los procesos, Oficina de Planeación y Oficina de Inspector de Gestión de Tierras, efectuar la revisión de los procesos con el propósito de identificar riesgos de corrupción que no se tengan contemplados en el Mapa de Riesgos, así mismo, evaluar y formular controles fuertes y efectivos para evitar una materialización de riesgo y por los roles y responsabilidades como primera línea de defensa (Revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos) y segunda línea de defensa (Asegurar que los controles y procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende) y las funciones descritas en el Decreto 2363 de 2015 de la Agencia (N.2, 3,9,10,14).

7. Seguir efectuando las jornadas de socialización por procesos del Mapa de Riesgos y de Corrupción a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Agencia que faltan, especialmente a las dependencias que se observó debilidades en el diseño de los controles y en la efectividad de los mismos.

8. Se insta, a la Oficina de Inspección de Tierras, continuar con los monitoreos prioritarios a los riesgos para otros procesos misionales de la Agencia y analizar la posibilidad de efectuarlo a un mayor número de procesos de la Agencia, de conformidad con las funciones establecidas por el Decreto Ley 2363 de 2015 “Diseñar y coordinar la implementación de las estrategias planteadas en la lucha contra corrupción, bajo las directrices del Director de la Entidad, Adelantar el análisis de riesgos internos y externos de corrupción en el ejercicio de las funciones de la Entidad y proponer estrategias para su mitigación”.

9. Monitorear mensualmente la Gestión del Riesgo, por parte de la Oficina de Planeación y Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, asesorando en el ajuste y actualización del Mapa de Riesgo con cada uno de los procesos, y cumpliendo con el Rol de la segunda línea de defensa

"Monitorear la gestión del riesgo y control ejecutada por la primera línea defensa"

10. Considerar la posibilidad de diseñar un instrumento para el reporte de Automonitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción, a remitir cuatrimestralmente a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.

11. Invitamos a los líderes de Dirección General y Oficina de Jurídica, realizar actividades de seguimiento y auto-monitoreo permanente de las actividades de control de los riesgos de corrupción, establecidos en el Mapa de Riesgo de Corrupción, con el fin de generar alertas de posibles vencimientos, modificaciones, verificar la efectividad de los controles para evitar una posible materialización del riesgo, así mismo, a todos los líderes de los procesos se recomienda continuar con los monitoreos permanentes, al igual que la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos, cumpliendo con la responsabilidad de la primera línea de defensa *"Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración monitoreo de actividades de mejora",* y con la Política de Administración de Riesgo.

12. Se sugiere realizar un diagnóstico de los trámites y servicios de la Agencia, determinar las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites, establecer el inventario de trámites propuesto por la Función Pública y registrarlo en el Sistema Único de la Información de trámites (SUIT).

13. Se insta, a la Oficina de Planeación, agilizar el proceso de Racionalización de Trámites, en la construcción de la Estrategia de Racionalización de Trámites y su correspondiente publicación en la página web de la Agencia, con el propósito de dar cumplimiento a la Política Pública de Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública y realizar acciones encaminadas a reducir, costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, y a generar esquemas no presenciales para su realización, con el propósito de la mejora en la prestación del servicio que se logrará mediante la modernización y el aumento de la eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos.

14. Continuar fortaleciendo el diseño del Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano, con la formulación de otras actividades que se sugieren en este informe en el capítulo “Estructura Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” y que contribuyen al mejoramiento continuo de la Agencia y a la lucha contra la corrupción y Atención al Ciudadano.

15. Dado que, la matriz de ley de transparencia es el instrumento mediante el cual la Agencia realiza seguimiento y control a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario, se recomienda incluir actividades de seguimiento en lo que resta en la vigencia actual.

16. Propender a la entrega de información oportuna y de calidad, en consonancia a los reportes de avance y/o cumplimiento realizado a las actividades que conforman el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC.

17. A las dependencias llevar a cabo mesas de trabajo con la Oficina de Inspector de Tierras, con el fin de revisar los avances de los indicadores de las actividades a su cargo, con el fin de conseguir el cumplimiento adecuado de las actividades.

18. Dado que, se observó un volumen alto de PQRSD del año 2020, sin respuestas, y debilidades en la calidad de la respuesta es necesario formular actividades encaminadas a Fortalecer, desde la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación), el seguimiento y monitoreo a la atención de peticiones.

19. Se recomienda a la Oficina de Planeación, monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las actividades establecidas en cada uno de los componentes. De conformidad con los lineamientos de la Dirección Administrativa de Función Pública establecidos en el documento “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2*”.[1], en cumplimiento de los roles de la segunda línea de defensa y en las funcines del Decreto 2365 de 2015 de la Agencia, artículo 12 numerales 3 “Definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Agencia Nacioal de Tierras.

20. Así mismo, en cumplimiento de todos los objetivos y metas propuestas, a su vez prestar servicios para todos los Ciudadanos de manera que puedan realizar todos los tramites de una manera segura, eficiente y eficaz, más aun con la emergencia mundial de la pandemia de Covid 19, lo cual nos ha abocado que las entidades públicas refuercen los temas de la prestación de los servicios de manera virtual, por lo tanto es importante que la entidad priorice las acciones necesarias para garantizar que los tramites que se realizan bien sean internos y externos se puedan efectuar de manera virtual sujetos a las normativas vigentes.

21. Se recomienda revisar y fortalecer algunos de los indicadores establecidos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020, debido a que algunas actividades no es un instrumento que permita medir la gestión realizada, así mismo evaluar en las actividades de monitoreos, informes, seguimientos se realicen con una periodicidad durante el año y no solo en un periodo determinado.

22. Una vez Secretaria General terminé la actualización de las Tablas de Retención Documental, se recomienda realizar su publicación en la página web de la Agencia en el portal de Transparencia y actualizar las tablas en el sistema ORFEO.

Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

LILIBETH AGUILERA PUA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA BEJARANO
Profesional Contratista

14 Septiembre 2020